

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Gobierno de la República Argentina
Documento de Proyecto

Título del Proyecto: ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO ARGENTINO (P.A.S.M.A.)

Numero del Proyecto: ARG/96/013

Duración: 5 años (Años 1996-2000).

Emplazamiento del Proyecto: Nivel Nacional y las Provincias de: Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis y Salta.

Agencia gubernamental de ejecución: Subsecretaría de Minería de la Nación

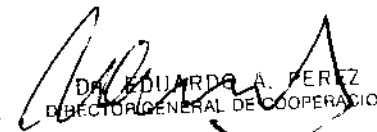
Fecha de comienzo estimada: 26 de agosto de 1996

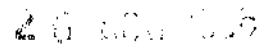
Sector y Subsector del PNUD:

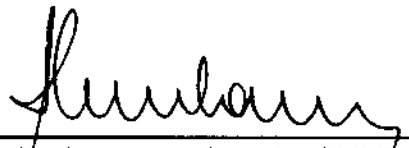
4.00 RECURSOS NATURALES
4.40 RECURSOS MINERALES

PNUD y Costos Compartidos	
PNUD	
Costos Compartidos del Gobierno Argentino con fondos provenientes del Préstamo 3927-AR del Banco Mundial	
del Banco Mundial	US\$ 26.350.000
del Gobierno Argentino	US\$ 5.500.000
Total	US\$ 31.850.000

Descripción Resumida: Fortalecer las Instituciones Públicas del Sector Minero Argentino de nivel Nacional y Provincial mediante su reestructuración, reingeniería, modernización e interacción telemática de las áreas que las componen, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Federal Minero aprobado por Ley Nacional Nº 24.228, para brindar un Marco Institucional Público Minero moderno y eficiente acorde con los estándares internacionales y la demanda selectiva que permita consolidar las inversiones privadas e incrementar y diversificar la producción minera privada desde los US\$ 497.000.000 actuales hasta los US\$ 1.600.000.000 en el año 2000 y los US\$ 2.200.000.000 en el año 2005, y los cupos exportables de sustancias minerales desde los US\$ 70.000.000 actuales hasta los US\$ 1.000.000.000 en el año 2000 y los US\$ 1.400.000.000 en el año 2005. Inicialmente, con fondos de este Proyecto se cubrirán las Instituciones Públicas Mineras de Nivel Nación y las Provincias de Catamarca, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan y San Luis, previéndose una extensión futura al resto de las Provincias Mineras argentinas. La Unidad Ejecutora tendrá a su cargo las actividades de coordinación, programación, administración y control de gestión integral del Proyecto PASMA.


Dr. EDUARDO A. PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION
Aprobado en nombre del Gobierno


Fecha


Aprobado en nombre del PNUD

27 AGO 1996
Fecha

**Documento de Proyecto PNUD
ARG/96/013**

ANEXOS

Anexo I: Presupuesto del Proyecto correspondiente a la contribución del PNUD.

Anexo II: Cronograma del Proyecto PASMA.

Anexo III: Decreto PEN 538/95 y Convenio de Préstamo 3927-AR

Anexo IV: Resolución Creación de la UCP del Proyecto.

Anexo V: Procedimientos Especiales de Ejecución para Costo Compartido que se origine en Operaciones con el Banco Mundial.

A. CONTEXTO

1. Descripción del Sector.

La minería no es actualmente una actividad económica principal en Argentina. El sector contribuye con solo el 0,25% del PBI. En 1993 el valor total de la producción del sector fué estimado en US\$497 millones (a valores constantes de 1992). Los materiales de construcción, principalmente piedra caliza, granito, mármol y ónix, representan más del 65% del valor de la producción minera (US\$325 millones) del valor total de la producción. La producción de materiales de construcción se realiza en la mayoría de las provincias mientras que la de otros minerales está concentrada en las provincias montañosas. La minería de los minerales metálicos no es significativa y está concentrada en un pequeño número de operaciones que producen zinc, plata y plomo, así como también oro. El valor de la producción total de minerales metálicos sumó alrededor de US\$44 millones en 1993, lo que significó el 9% del valor total de la producción. La producción de minerales no metálicos, de los cuales las arcillas, boratos, yeso y bentonita fueron los más importantes, fué de US\$126 millones y representó el 25% de la producción total en 1993. Las exportaciones de minerales fueron de US\$78 millones en 1993, lo cual significó el 0,5% del total de las exportaciones argentinas de US\$12,3 billones.

El Sector Minero Argentino 1993	
Valor total de la producción	US\$ 497.000.000
Participación en el PBI	< 0,25 %
Número de minas y prospectos registrados (concesiones)	12.500
Número de minas y prospectos activos (concesiones)	980
Número de personas contratadas en el sector	16.000

Se estima que en la actualidad se realizan 400 operaciones mineras de pequeña y mediana escala en Argentina, la mayoría de las cuales están en las seis principales provincias mineras. Estas operaciones de pequeña y mediana escala presentan dificultades especiales y las compañías tienen acceso limitado al mercado interno y a los mercados externos.

El estancamiento de la minería en Argentina ha resultado de una combinación de factores externos e internos. La inestabilidad económica y política ha tenido un importante efecto en el desarrollo de la minería. Las crisis económicas periódicas y una economía muy regulada, en el pasado, imponía cautela a los potenciales inversores. Un importante factor en detrimento del desarrollo de la minería ha sido la fuerte participación del gobierno federal y provincial, directamente en exploración y explotación e indirectamente a través de políticas y regulaciones intervencionistas.

2. Estrategia del Gobierno.

En Julio de 1989, el Gobierno inició una reforma de las políticas macroeconómicas, que implicó la estabilidad y la desregulación de la economía y la privatización de empresas públicas. Para reducir el déficit fiscal, el gobierno tomó medidas para aumentar los ingresos públicos. El programa de privatizaciones incluyó la venta de las empresas públicas relacionadas con la minería, como las siderúrgicas SOMISA y Altos Hornos Zapla, la mina de mineral de hierro HIPASAM, la mina de carbón YCF y las concesiones mineras que tenía Fabricaciones Militares. La privatización de los yacimientos mineros federales está actualmente terminada.

Como parte de la reforma global de las políticas económicas el gobierno encomendó realizar varios estudios sobre el sector minero y el Banco Mundial presentó en 1993 un informe completo sobre el sector minero. Este informe señalaba, entre otros grandes temas, las deficiencias del sector pero asimismo alertaba sobre el significativo potencial geológico latente en el país y las posibilidades de que una industria minera de avanzada pueda contribuir sustancialmente a las economías regionales y nacional. Consciente de las deficiencias y enterado del potencial, el gobierno tomó la resolución de fortalecer el sector. Este proceso de modernización y fortalecimiento continúa y cuenta con el apoyo del préstamo acordado entre el Gobierno y el BIRF para el proyecto PASMA. Las principales acciones desarrolladas incluyen:

- La reforma de la legislación tributaria minera. La Ley de Inversiones Mineras N°24.196 de 1993 que elimina varios impedimentos para la inversión privada en el sector. En general, esta legislación concuerda con las mejores prácticas internacionales y estimula la inversión privada.
- La revitalización de la cartografía e investigación geológica regional. La Ley de Reordenamiento Minero N°24.224 de 1992 establece como prioridad nacional la compilación de información geológica y cartas a escalas apropiadas.
- El Acuerdo Federal Minero (Ley N°24.228, julio 1993) fué firmado por el gobierno federal y las provincias en 1993. Este acuerdo establece diversos principios básicos para remediar las deficiencias previas, entre ellas: (i) reconocimiento de la primacía de las provincias en la aplicación de la legislación minera; (ii) incentivo del remate de las áreas de reserva previas al sector privado; (iii) supresión del tratamiento preferencial de las compañías mineras provinciales; (iv) fortalecimiento de la Secretaría de Minería de la Nación; (v) eliminación de los impuestos provinciales y municipales; (vi) modernización de los sistemas de catastro minero en las provincias; (vii) armonización de los procedimientos y reglamentaciones mineras entre las provincias y el gobierno federal; (viii) eliminación de las distorsiones en el sistema de precios de insumos claves como la energía y el transporte; (ix) implementación de las regulaciones ambientales e implementación efectiva de las mismas; (x) mayor vigilancia en el monitoreo de acuerdo con las obligaciones de pago y trabajo por parte del dueño del título minero.

- La reestructuración de las instituciones mineras federales. La Subsecretaría de Minería reestructurada parcialmente en 1992, reflejando la necesidad de un liderazgo competente y concentrado y una estructura institucional sólida.

Las nuevas políticas y leyes mineras están comenzando a tener un impacto positivo en las nuevas inversiones en exploración y explotación minera.

3. Asistencia Anterior y en Curso.

El Gobierno Argentino, en el ámbito de la Subsecretaría de Minería desarrolla los siguientes Proyectos con asistencia del PNUD:

- a. ARG/92/017 Zonificación del Riesgo Volcánico en la República Argentina.
- b. ARG/94/033 Asistencia preparatoria para el proyecto de utilización de los recursos de baja entalpía para el desarrollo de las economías regionales.
- c. ARG/94/034 Desarrollo del Sector Minero Argentino.

En temas ambientales se ha recibido en el pasado asistencia técnica de consultores contratados con fondos del BID, a través del Programa Multisectorial de Preinversión.

4. Marco institucional para el Sector Minero.

Subsecretaría de Minería de la Nación (SSM): La SSM depende de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que integra el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Sus principales responsabilidades son la supervisión del sector minero y proporcionar información geológica y de estadística minera al público en general, a las partes interesadas y a otros organismos gubernamentales. Con este propósito está organizada en tres unidades principales: (i) la Dirección Nacional de Minería (DNM), (ii) la Dirección Nacional del Servicio Geológico (DNSG), (iii) la Unidad de Gestión Ambiental Nacional (UGAN).

La DNM es responsable de: (i) desarrollar la política minera a nivel nacional; (ii) la compilación estadística mineral; (iii) todos los aspectos reglamentarios relacionados con el sector minero; (iv) la coordinación sectorial (ej. catastro minero); y (v) la promoción de la explotación mineral en el país. Mientras que la supervisión y administración de la legislación minera es una responsabilidad provincial, la administración de la Ley de Inversiones Mineras lo es de la DNM.

La DNSG es responsable de la cartografía geológica, la investigación respectiva y el repositorio geológico. En la actualidad, su objetivo principal consiste en producir cartas geológicas convencionales, pero también está prevista la publicación de cartas de los recursos minerales, mapas metalogenéticos, mapas tectónicos y cartas de riesgos geológicos naturales. Actualmente, cuenta con ocho oficinas regionales, principalmente para la ejecución de la cartografía geológica.

Tres institutos que se encuentran dentro de las responsabilidades sectoriales: (i) el Instituto Nacional de Tecnología Minera (INTEMIN), compuesto por una cantidad de laboratorios químicos y metalúrgicos, recientemente separados del organigrama del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); (ii) el Centro Regional de Aguas Subterráneas (CRAS), que estudia las aguas subterráneas; y (iii) el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), que es responsable de la elaboración de mapas de riesgo sísmico y la predicción de los desastres sísmicos.

La UGAN que fué creada esencialmente con el objetivo de abordar los temas ambientales relacionadas con las actividades mineras y ser interlocutor con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, provincial y municipal, ligados a la temática ambiental. Ha sido responsable del diseño del Proyecto de Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera. Actualmente está abocada al diseño del Reglamento Nacional de dicha Ley, como también de los Manuales y Guías que servirán de apoyo a las autoridades ambientales mineras, empresarios y público en general para poder discernir y normatizar las presentaciones de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), como asimismo, de sus futuras Evaluaciones. También, la UGAN, realiza tareas de soporte y asesoramiento a las distintas direcciones provinciales y municipales que los solicitan, para el esclarecimiento de aquellos problemas que surgieran y estén relacionados con el medio ambiente, derivados de las distintas fases de los proyectos mineros. Institucionalmente, esta ligada a las Unidades de Gestión Ambiental Provincial (UGAP) creadas recientemente o en formación. La UGAN, cuenta con un multidisciplinario conjunto de profesionales.

Los gobiernos provinciales están representados en el Consejo Federal de Minería (COFEMIN), organizado bajo el auspicio de la SSM, integrado por las máximas autoridades mineras provinciales.

La SSM también ha organizado un cuerpo consultivo que integran representantes del sector privado, el Consejo Asesor Empresarial (CAE), que participa en el análisis del desempeño del sector y de los cambios propuestos al sector político.

B. JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

1. Problema que se ha de abordar

La Política Minera Nacional, avalada por la Ley Nº24.228 del Acuerdo Federal Minero y el Acuerdo Federal para la Implementación del Proyecto PASMA, firmado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, contempla el desarrollo del Sector y el apoyo a las reformas políticas, regulatorias e institucionales, incluyendo las privatizaciones que realicen las Provincias, a fin de producir la expansión y consolidación de la inversión privada en el Sector Minero Argentino y promover actividades mineras ambientalmente sustentables. La Nación establece el Marco Legal y define la Política Minera Federal, las Provincias establecen el Marco Legal Provincial, administran los recursos minerales y otorgan las concesiones de los derechos mineros que son de su exclusiva pertenencia.

El Marco Institucional Público Minero ha sido reformulado durante los últimos tres años, como parte de la política que define el nuevo rol del Estado y de la adaptación de las áreas del sector a funciones mejor definidas, eliminando la mayoría de las superposiciones del pasado. Quedan aún ajustes de fondo a ser implementados a nivel Nacional y en las Provincias, para profundizar el proceso de cambio en desarrollo.

El problema a abordar consiste en fortalecer la Subsecretaría de Minería (SSM) y las Subsecretarías/Direcciones de Minería de las seis Provincias involucradas, previendo las bases para la futura extensión al resto de las provincias mineras, para implementar un Marco Institucional Público Minero que brinde servicios públicos eficientes y transparentes, a fin de lograr el Objetivo General de País con minería en el Año 2004.

En tal sentido, el Proyecto está dirigido a desarrollar la capacidad Institucional Pública Minera a nivel Nacional y de las seis Provincias involucradas, con el objeto de obtener la aplicación óptima de la Ley, apoyar la administración de los derechos mineros y brindar servicios públicos mineros eficientes a través de la aplicación moderna y transparente de la Legislación Minera, el Sistema Nacional Unificado de Catastro Minero, el Programa Nacional de Cartas Geológicas, el Sistema Ambiental Minero Preventivo, el Sistema Nacional de Tecnología Minera, el Sistema Nacional de Mercadotecnia y Estadística Minera y el Sistema de Banco Único de Datos del Sector Minero Argentino, en apoyo del crecimiento de las actividades mineras privadas preservando los intereses de la Política Minera de la Nación.

2. Situación prevista a la Finalización del Proyecto

Que el Estado Nacional y los Estados Provinciales cuenten con Instituciones Públicas Mineras en capacidad de cumplir con las responsabilidades indelegables que las Leyes les confieren a los antecitados y hacerlas cumplir a través de Funcionarios y Agencias que posean un alto nivel de excelencia operativa, satisfaciendo en tiempo y forma la demanda selectiva y constituyéndose en una garantía jurídica e institucional para los inversores privados y otros sectores involucrados en el desarrollo del Sector Minero Argentino. Para ello, se contará con:

a. Instituciones Públicas Mineras de nivel Nacional y Provincial, debidamente dimensionadas en relación a los procesos coherentes a desarrollar y a la demanda selectiva, modernas, eficientes, eficaces y que operen como agencias interactivas de nivel Nacional y Provincial e interconectadas con el nivel Internacional a través del Sistema Nacional Unificado de Información Minera.

b. Equipos de trabajo idóneos para implementar cada uno de los procesos coherentes que desarrollarán las distintos áreas de nivel Nacional y Provincial dotados de los recursos y del personal que espiritualmente forme parte del desafío que enfrenta el país para consolidar el Sector Minero Argentino con el soporte de una relación sólida y funcional relación entre la Nación y las Provincias.

c. Procesos coherentes implementados por cada una de las distintas áreas , Política, Geológica, Minera, Tecnológica y Ambiental Minera para brindar servicios públicos mineros que contribuyan a conformar un clima favorable para la inversión y el incremento de la producción y las exportaciones privadas en el Sector Minero.

d. Capacidad de control de gestión y eficiencia en el desarrollo de las actividades de negociación y contratación a terceros como eficaz vía para contribuir a disminuir los costos, tercerizar servicios y optimizar los beneficios.

e. Areas con sus recursos humanos capacitados, equipados y con la infraestructura física rehabilitada.

f. Relaciones intra e interinstitucionales definidas y fluidas que contribuyan a potenciar el Sector Minero y a evitar las duplicidades de esfuerzos.

Todo ello para fortalecer la Cultura Institucional Pública Minera, soporte de las Instituciones y cumplir en tiempo y forma con las obligaciones indelegables del Estado Nacional y de los Estados Provinciales.

3. Beneficiarios previstos

Los beneficiarios directos son la Subsecretaría de Minería de la Nación (SSM), las Subsecretarías/Direcciones de Minería de las seis Provincias involucradas, las empresas mineras y los inversores privados reales y potenciales.

Indirectamente, la coordinación de la inversión estatal orientada a los servicios públicos para el desarrollo de la industria minera contribuirán a conformar áreas de dinamización mineras que brinden nuevas oportunidades a otros sectores económicos beneficiando las economías regionales y provinciales.

4. Estrategia del Proyecto y arreglos de ejecución **Adopción de la modalidad de Ejecución Nacional Plena**

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nº 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de **ejecución nacional plena**.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino y el PNUD acuerdan conformar un organismo que asuma la responsabilidad integral en la ejecución del Proyecto PASMA. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Subsecretaría de Minería de la Nación, dónde funcionará la sede del antecitado organismo y del Proyecto.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Sr. Subsecretario de Minería de la Nación quien por el Convenio de Préstamo 3927-AR, es designado a su vez como

Representante de la Prestataria y tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del Proyecto, velando para que se cumplan sus objetivos, resultados y que no se vulneren las Normas y Procedimientos del PNUD y del Banco Mundial - BIRF.

Al Director Nacional le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del proyecto.

Las acciones que desempeñe la Unidad Ejecutora del Proyecto - UEP, en cumplimiento del proyecto, estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente, que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Honorable Congreso de la Nación (Art.4, Art. 67 inc. 3, Art. 19, Art. 86 inc. 4 de la Constitución Nacional), como en los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos y en el Convenio de Préstamo 3927-AR, avalado por el Decreto N° 538/95 del Poder Ejecutivo Nacional, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dichos Acuerdos.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en los Acuerdos mencionados en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en las Normas del Banco Mundial - BIRF, que están compatibilizadas con el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD-Argentina, setiembre 1996 y sus actualizaciones) las cuales forman parte integrante del presente Documento del Proyecto.

5. Razones de la Asistencia del PNUD

El Gobierno solicita la asistencia del PNUD por las razones que se citan a continuación:

- Su amplia y reconocida experiencia en proyectos de Asistencia Técnica de esta índole, particularmente en la Argentina.
- Su neutralidad.
- La posibilidad de facilitar "expertise" nacional e internacional de probada experiencia.
- Agilizar y flexibilizar el manejo operativo-administrativo del Proyecto PASMA.
- Contribuir a establecer relaciones y apoyo técnico nacional e internacional, particularmente de las agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas.
- Brindar una estructura institucional local que proporcione un eficiente apoyo a los distintos requerimientos operativos y administrativos solicitados por la Unidad de Coordinación del Proyecto durante la Etapa Implementación del Proyecto PASMA.

6. Consideraciones especiales

El Proyecto aspira a conformar un Sistema Ambiental Minero Preventivo, que abarca aspectos legales, administrativos, operativos, así como, actividades de capacitación, consultas públicas, conferencias, etc. a fin de promover el desarrollo de actividades mineras ambientalmente sustentables, dentro de un justo equilibrio entre los intereses del Estado, los del ecosistema, los de la inversión privada y los de las comunidades.

7. Arreglos de Coordinación

Se realizan acciones de coordinación para aprovechar los recursos existentes a nivel Nacional y Provincial, así como los productos de otros programas que puedan aportar beneficios al Proyecto.

En tal sentido, se ha firmado un Convenio de Cooperación Técnica con la Subsecretaría de Coordinación para el diseño e implementación del Sistema Unificado de Información Minera.

Asimismo, se han mantenido reuniones previendo la futura extensión del PASMA, a través del Consejo Federal de Minería (COFEMIN) con el resto de las provincias mineras.

8. Capacidad del Gobierno

El Gobierno Nacional y los Gobiernos de las seis Provincias involucradas han firmado un Acuerdo Federal para la Implementación del Proyecto PASMA, donde se comprometen a mancomunar esfuerzos para lograr los objetivos y resultados del mismo.

La Subsecretaría de Minería y los Directores/Subsecretarios de Minería de las Provincias involucradas han expresado su firme compromiso en la consecución de los objetivos, resultados y actividades de este Proyecto.

C. OBJETIVO DE DESARROLLO.

Fortalecer las Instituciones Públicas del Sector Minero Argentino a nivel Nacional y de las seis Provincias involucradas en el Proyecto para conformar un Marco Institucional Público Minero que brinde servicios públicos eficientes y transparentes.

D. OBJETIVOS INMEDIATOS, SISTEMAS Y PRODUCTOS

OBJETIVO INMEDIATO N°1: Brindar asistencia técnica a fin de apoyar la consistencia técnica de la política del sector minero.

Resultado 1.1. Legislación minera de fondo reordenada, reglamentaciones de nivel Provincial homogeneizadas y los procedimientos operativos incluidos en manuales.

Actividades

- 1.1.1. Elaborar y proponer el Borrador de Código de Minería, completando su reordenamiento de manera consensuada con los distintos actores involucrados estatales y privados de nivel Nacional y Provincial.
- 1.1.2. Elaborar y proponer el Borrador de Reglamentaciones Provinciales homogeneizadas y coordinadas vía consenso participativo entre el nivel Nacional y Provincial y la metodología más adecuada para su puesta en ejecución.
- 1.1.3. Elaborar y proponer los borradores sobre los procesos operativos de las Autoridades de Aplicación Mineras, los requisitos y otros aspectos conexos. Elaborar y proponer las normas, manuales, formatos y procesos operativos y de trámite, necesarios de ser implementados todo ello, de manera consensuada, coordinada y homogénea a nivel Nacional y Provincial.

Resultado 1.2. Situación de las PyMEs mineras en lo relativo a su nivel tecnológico, déficits y capacidades empresariales, técnico mineras y tecnológicas y la situación de la oferta tecnológica pública y privada aplicada a la minería definidas y el Programa PyMEs y el Programa SINATEM formulados.

Actividades

- 1.2.1. Realizar el relevamiento sobre el nivel técnico minero y tecnológico y los déficits y capacidades empresariales de las PyMEs Mineras, en relación al negocio minero y el relevamiento sobre el nivel científico, tecnológico y de equipamiento de apoyo existente en los organismos públicos y las empresas privadas, dedicadas a prestar servicios tecnológicos aplicados a la producción minera, el diagnóstico de la situación y los Programas PyMES y SINATEM de detalle para el periodo 1997/1999.

OBJETIVO INMEDIATO Nº2: Desarrollar la capacidad administrativa y operativa de las Instituciones Públicas Mineras de nivel Nacional y de las seis Provincias involucradas en el PASMA.

Resultado 2.1. Subsecretaría de Minería de la Nación y Subsecretarías/Direcciones de Minería de las Provincias de Catamarca, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan y San Luis fortalecidas que brinden servicios públicos mineros eficientes y transparentes.

Actividades

- 2.1.1. Realizar relevamientos y estudios para elaborar y proponer el Borrador del Nuevo Modelo Institucional Público Minero que incluya a la Subsecretaría de Minería de la Nación y las Subsecretarías/Direcciones de Minería de las Provincias involucradas en el PASMA, el Plan General 1996/2000, los Planes Operativos Anuales, los Programas de detalle y el Programa de capacitación gerencial, actualización tecnológica y fiscal de profesionales, técnicos y administrativos de nivel Nacional y Provincial.

- 2.1.2. Implementar el Plan General 1996/2000, los Planes Operativos Anuales y los Programas de detalle para ejecutar las acciones de modernización, reestructuración y reingeniería, capacitación y otras consideradas necesarias.
- 2.1.3. Implementar el Programa de capacitación gerencial, actualización tecnológica y fiscal de profesionales, técnicos y administrativos de nivel Nacional y Provincial.

Resultado 2.2. Agencias de Catastro y Registro Minero de cada una de las Provincias involucradas equipadas y aptas para la administración de los derechos mineros, la Agencia de la Dirección Nacional de Minería equipada y apta para el análisis estratégico de la información global catastral y el Sistema Nacional Unificado de Catastro y Registro Minero implementado.

Actividades

- 2.2.1. Elaborar el diseño e implementar la capacitación del personal, el sistema de ingreso sistemático de la información, el equipamiento, la rehabilitación de la infraestructura y el sistema de catastro y registro minero en cada Agencia de Catastro y Registro Minero de las Provincias involucradas.
- 2.2.2. Realizar los trabajos topogeodésicos de la Sub-Red Geodésica Minera, el relevamiento de las minas concedidas y registradas.
- 2.2.3. Elaborar los manuales de procedimientos y el programa de capacitación.
- 2.2.4. Implementar el sistema de análisis estratégico de la información global catastral a nivel Nacional.
- 2.2.5. Implementar la interconexión de los sistemas provinciales, nacional e internacional a través del Banco Unico de Datos del Sector Minero Argentino (BUD).

Resultado 2.3. Sistema Ambiental Minero Preventivo implementado con el marco legal y regulatorio ambiental minero completado, las Unidades de Gestión Ambiental operativas y la información ambiental de base relevada y el sistema de monitoreo y control ambiental permanente implementado y operativo.

Actividades

- 2.3.1. Elaborar, proponer e implementar la legislación ambiental minera, incluyendo las normas y estándares para las actividades mineras de las Provincias del PΑΣMA, en coordinación con las actividades del Resultado 1.1.
- 2.3.2. Fortalecer las Unidades de Gestión Ambiental a nivel Nacional y Provincial (UGAN y UGAPs) y su capacidad de gestión ambiental mediante la implementación de acciones de modernización, reestructuración, reingeniería, equipamiento, interacción telemática y la capacitación de sus recursos humanos.
- 2.3.3. Realizar estudios ambientales de base en cada una de las Provincias involucradas para establecer valores de estándares y parámetros, desarrollando métodos de gestión aplicables a las actividades mineras de acuerdo a la organización política federal de nuestro país, las condiciones ecosistemáticas de cada Provincia del PΑΣMA y los usos competitivos de los recursos naturales.
- 2.3.4. Integrando los resultados obtenidos a un Sistema Tecnológico de Monitoreo y Control Ambiental Permanente.

2.3.5. Difundir información a través de la Red Interactiva Ambiental Minera (RIAM), en coordinación con el BUD.

OBJETIVO INMEDIATO Nº 3: Apoyar las decisiones de los inversores y promover el desarrollo minero.

Resultado 3.1. Proceso geológico que posibilite reunir y consolidar esfuerzos sectoriales y la producción y difusión en tiempo y forma de la información geológica de base.

Actividades

- 3.1.1. Elaborar e implementar el proceso para la redefinición del estatus organizacional del Servicio Geológico Minero Argentino.
- 3.1.2. Fortalecer y modernizar los procesos y sistemas de producción de las Cartas Geológicas mediante el desarrollo de las capacidades internas y de contratación para obtener y procesar datos provenientes de sensores remotos y otras fuentes, el procesamiento y digitalización de mapas y la capacidad de edición y difusión.
- 3.1.3. Elaborar el diseño e implementar un Repositorio Geológico Nacional, para recuperar, analizar y catalogar datos geológicos de distintas agencias de nivel nacional.
- 3.1.4. Fortalecer y modernizar los procesos y sistemas de producción de las Cartas Temáticas mediante el desarrollo de las capacidades internas y de contratación para obtener, analizar y procesar datos provenientes de la realización de relevamientos geofísicos y otras fuentes, la producción de mapas geofísicos y la interpretación y digitalización de los datos producidos unido a la capacidad de evaluar los recursos minerales y su transferencia para ser editados y difundidos.
- 3.1.5. Realizar relevamientos aerogeofísicos para obtener la información de base para producir mapas geofísicos y de recursos minerales.

Resultado 3.2. Sistema Nacional de Tecnología Minera (SINATEM) implementado en apoyo de la producción minera y del sector no metalífero.

Actividades

- 3.2.1. Implementar el Programa SINATEM que abarcará esfuerzos de investigación y desarrollo tecnológico y el fortalecimiento y modernización de las facilidades de la oferta tecnológica al sector minero.
- 3.2.2. Implementar el Programa PyMEs mineras que incluirá la modernización del sector productivo no metalífero.

Resultado 3.3. El Sistema Unificado de Información Minera (BUD) y el Sistema de Información y Promoción Minera (MINPRO) que incluyan a la Subsecretaría de Minería de la Nación con todas las áreas que la componen y las Subsecretarías/Direcciones de Minería de las Provincias involucradas, implementados y operativos.

Actividades

- 3.3.1. Diseñar el Sistema Unificado de Información Minera (BUD) que incluye el diseño de la información y las redes e informática, la preparación de los pliegos de

licitación para la contratación de bienes, obras y servicios, el Plan General Años 1996-2000, los Planes Operativos Anuales y los Programas de detalle.

- 3.3.2. Implementar los planes y programas establecidos para conformar las memorias sectoriales básicas, interactivas e interconectadas a nivel Nacional, Provincial e Internacional sobre la base de los sistemas de redes existentes en el MEOSP.
- 3.3.3. Diseñar e implementar el Programa de Información y Promoción Minera (MINPRO) que incluye el diseño coordinado y la implementación de las acciones necesarias para conformar un Sistema Nacional de Mercadotecnia y Estadística Minera conectado al BUD, que a través de agencias sectoriales interactivas e interconectadas a nivel Nacional, Provincial e Internacional, obtenga, procese y difunda información sobre mercadotecnia y estadística minera general y específica por áreas en tiempo real.
- 3.3.4. Implementar los programas de obtención y difusión de información.

E. INSUMOS DEL GOBIERNO ARGENTINO Y DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES.

E.1. Insumos del Gobierno Argentino y de los Gobiernos Provinciales

- Director Nacional del Proyecto 10% U\$S 1.000/mes.
- Dedicación de los seis Coordinadores Provinciales 30% U\$S 5000/mes.
- Oficinas: valor aproximado U\$S 7500/mes
- Gastos de electricidad y teléfono: U\$S 2500/mes

TOTAL: US\$ 15000/mes. (5 años)

E.2. Insumos del PNUD

Dentro del marco del presente Proyecto se realizarán adquisiciones y contrataciones, cuyos montos se ordenan acorde con las líneas presupuestarias del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno.

Línea 11: Profesionales Internacionales

Línea 11.50: Consultores Internacionales

Línea 11.51. 2 meses/Consultor para evaluar la implementación del Sistema de Catastro y Registro Minero y proponer mejoras, en cuatro oportunidades aprox. en Feb/97, Oct/97,

Total: U\$S 36.000

Línea 11.52. 1.5 meses/Consultor para el Diseño del Programa de Información y Promoción Minera - MINPRO.

Total: U\$S 33.750

Línea 17: Consultores Nacionales.

Línea 17.01. Pago de honorarios a la Coordinador Nacional Legal contratado el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 15 meses/Consultor.
Total: U\$S 127.500

Línea 17.02. Pago de honorarios a la Coordinadora Nacional de Reglamentaciones Provinciales contratada el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 15 meses/Consultor.
Total: U\$S 63.750

Línea 17.03. Pago de honorarios a los 2 (dos) Coordinadores Nacionales de Catastro y Registro Minero contratados el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, total 54 meses/Consultor.
Total: U\$S 223.074

Línea 17.04. Pago de honorarios al Director de la Unidad de Gestión Ambiental Nacional contratado el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 51 meses/Consultor.
Total: U\$S 216.750

Línea 17.05. Pago de honorarios a los 3 (tres) Consultores de Gestión Ambiental Nacional contratados el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 120 meses/Consultor.
Total: U\$S 495.720

Línea 17.06. Pago de honorarios al Coordinador Nacional de Redes e Informática del BUD contratado el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 39 meses/Consultor.
Total: U\$S 165.750

Línea 17.07. Pago de honorarios al Coordinador Nacional de la Información del BUD contratado el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 39 meses/Consultor.
Total: U\$S 165.750

Línea 17.08. Pago de honorarios al Consultor Senior del BUD contratado el 01/04/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 15 meses/Consultor.
Total: U\$S 63.750

Línea 17.09. Pago de honorarios a la Consultora Junior del BUD contratada el 01/05/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 3 meses/Consultor.
Total: U\$S 8.322

Línea 17.10. 2 meses/Consultor para asistir al Consultor Internacional en el Diseño del Programa de Información y Promoción Minera - MINPRO.

Total: U\$S 20.000

Línea 17.11. Pago de honorarios al Coordinador General del Proyecto contratado el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 51 meses/Consultor.

Total: U\$S 281.775

Línea 17.12. Pago de honorarios a la Secretaria Administrativa Contable contratada el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 51 meses/Consultor.

Total: U\$S 125.460

Línea 17.13. Pago de honorarios al Secretario del Proyecto contratado el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 51 meses/Consultor.

Total: U\$S 125.460

Línea 17.14. Pago de honorarios a la Secretaria Asistente Técnico contratada el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 51 meses/Consultor.

Total: U\$S 76.500

Línea 17.15. Consultores varios (estimado 112 meses/consultor) para el asistir en el ingreso de información catastral a las bases de datos provinciales previsto en el del Subcomponente B.2. Sistema de Catastro y Registro Minero.

Total: U\$S 60.731

Línea 17.16. Contratación de Consultores Nacionales varios en apoyo de los objetivos del proyecto, especialmente en aspectos ambientales.

Total: U\$S 182.570

Línea 20: Subcontratos con empresas.

Línea 21.01. 2 meses/consultor internacional: Evaluar los Borradores de Trabajo del Resultado 1.1. y efectuar propuestas (a realizarse en el país de la contratada).

Total: U\$S 57.000

Línea 21.02. Contrato de una Firma Consultora para realizar el relevamiento de la Actividad 1.2.1. cuyo esfuerzo estimado es de 30 meses/consultor internacional, 63 meses/consultor nacional y costos operativos, contratada con la no objeción del BIRF.

Total: U\$S 889.302

Línea 21.03. Contratación de una Firma Consultora para proponer el Nuevo Modelo Institucional previsto en la Actividad 2.1.1. cuyo esfuerzo estimado es de 17 meses/consultor internacional, 118 meses/consultor nacional y costos operativos.

Total: U\$S 1.239.000

Línea 21.04. Contratación de una Firma Consultora para ejecutar la Obra Topogeodésica y a otra Firma Consultora para la Inspección de la Obra Topogeodésica previstas en la Actividad 2.2.2..

Total: U\$\$ 4.276.000

Línea 21.05. Contratación de trabajos de laboratorio varios relacionados con estudios ambientales de la UGAN.

Total: U\$\$ 130.000

Línea 21.06. Contratación de una Firma Consultora para realizar los estudios ambientales de base previstos en la Actividad 2.3.3. cuyo esfuerzo estimado es de 35 meses/consultor internacional, 168 meses/consultor nacional, servicios de laboratorio y costos operativos.

Total: U\$\$ 1.595.000

Línea 21.07. Contratación de una Firma Consultora para fortalecer y modernizar los procesos y el sistema de producción de cartas previstos en las Actividades 3.1.1. y 3.1.2 cuyo esfuerzo estimado es de 57 meses/consultor internacional, 240 meses/consultor nacional, y para realizar el diseño del repositorio geológico de la Actividad 3.1.3. cuyo esfuerzo estimado es de 2 meses/consultor internacional y 24 meses/consultor nacional.

Total: U\$\$ 2.754.000

Línea 21.08. Contratación de una Firma Consultora para fortalecer y modernizar las capacidades, los procesos y el sistema de producción de cartas temáticas previstos en la Actividad 3.1.4. el Programa de Mapeo Geofísico y Recursos Mineros cuyo esfuerzo estimado es de 58 meses/consultor internacional, 130 meses/consultor nacional.

Total: U\$\$ 1.200.000

Línea 21.09. Contratación de una Firma para realizar la Obra de Relevamientos Aerogeofísicos prevista en la Actividad 3.1.5..

Total: U\$\$ 2.240.000

Línea 21.10. Contratación de una Firma Consultora para asistir la implementación de la Actividad 3.2.1., sujeto a los estudios previos

Total: U\$\$ 359.400

Línea 21.11. Contratación de aprox. 4 estudios de mercado puntuales previstos en la Actividad 3.3.5.

Total: U\$\$ 200.000

Línea 21.12. Contratación de una Firma Consultora para realizar un censo para elaborar el Registro de Consultores y Laboratorios capacitados para realizar tareas ambientales.

Total: U\$\$ 20.000.

Línea 21.13. Contratación de Firmas Consultoras varias en apoyo de los objetivos del proyecto, especialmente en aspectos ambientales.

Total: U\$\$ 162.570

Línea 21.14. Pago de honorarios al Estudio Contable del Proyecto contratado el 01/01/96 con la no objeción del BIRF, a partir del 01/10/96, 51 meses/consultor.

Total: U\$\$ 76.500

Línea 21.15. Contratación de las distintas Obras de Rehabilitación en cada una de las Provincias involucradas previstas en el Proyecto.

Total: U\$\$ 1.780.000

Línea 32: Capacitación en grupos/viajes de estudio

Línea 32.01 Capacitación relacionada con el Subprograma de Capacitación Fiscal y Economía Minera sujeto al Programa de Capacitación que surja de la Actividad 2.1.1.

Total: U\$\$ 170.000

Línea 32.02 Capacitación relacionada con el sistema nacional unificado de catastro y registro minero a implementarse.

Total: U\$\$ 92.000

Línea 32.03 Capacitación relacionada con la gestión ambiental de las UGAPs.

Total: U\$\$ 20.000

Línea 32.04 Capacitación relacionada con los procesos y sistemas de producción de cartas geológicas.

Total: U\$\$ 102.000

Línea 32.05 Capacitación relacionada con los procesos y sistemas de producción de cartas temáticas.

Total: U\$\$ 86.000

Línea 32.06 Capacitación relacionada con el Programa SINATEM.

Total: U\$\$ 90.000

Línea 32.07 Capacitación relacionada con el Programa PyMEs.

Total: U\$\$ 74.000

Línea 32.08 Capacitación relacionada con el BUD, hard, soft y aplicaciones.

Total: U\$\$ 250.000

Línea 32.09 Conferencias internacionales (4 x año) , sujetos al diseño del Programa de Información y Promoción Minera - MINPRO.

Total: U\$\$ 320.000

Línea 33: Capacitación en servicio

Línea 33.01. Cursos de capacitación sobre el Nuevo Modelo Institucional, sus procesos coherentes, los roles y funciones, el equipamiento, etc. sujeto al Programa de Capacitación que se diseñe.

Total: U\$\$ 330.000

Línea 33.02. B.1.b.i. Subprograma de Capacitación Gerencial de nivel Nacional sujeto al Programa de Capacitación que surja de la Actividad 2.1.1.

Total: U\$\$ 295.000

Línea 33.03. B.1.b.ii. Subprograma de Capacitación Gerencial de nivel Provincial sujeto al Programa de Capacitación que surja de la Actividad 2.1.1.

Total: U\$\$ 185.000

Línea 33.04. B.1.b.iii. Subprograma de Capacitación Fiscal y Economía Minera sujeto al Programa de Capacitación que surja de la Actividad 2.1.1.

Total: U\$\$ 292.000

Línea 33.05. B.1.b.iv. Subprograma de Capacitación Fiscal y Economía Minera sujeto al Programa de Capacitación que surja de la Actividad 2.1.1.

Total: U\$\$ 370.000

Línea 33.06. Cursos de capacitación en servicio, sujeto al resultado de los estudios de la Actividad 1.2.1.

Total: U\$\$ 90.000

Línea 33.07. Cursos de capacitación en servicio, sujetos al diseño del Programa de Información y Promoción Minera - MINPRO.

Total: U\$\$ 100.000

Línea 45: Equipos - Compras Locales

Línea 45.01. Equipo y suministros fungibles

Total: U\$\$ 212.616

Línea 45.02. Equipo no fungible

Total: U\$\$ 700.000

Línea 45.03. Operación y mantenimiento de equipo

Total: U\$\$ 260.000

Línea 46: Equipos - Compras Internacionales mayores a \$70.000

Línea 46.02. Equipo no fungible

Total: U\$\$ 6.000.000

Línea 47: Equipos - Compras Internacionales menores a \$70.000

Línea 47.02. Equipo no fungible Total: U\$S 220.000.

Línea 51: Misceláneos

Línea 51.01. Misceláneos Total: U\$S 340.000

Línea 52: Costo de Informes

Línea 52.01. Costo de informes, publicaciones e imprenta. Total: U\$S 600.000

Línea 53: Varios

Línea 53.01. Gastos varios. Total: U\$S 1.200.000

F. RIESGOS

No se prevén riesgos que puedan afectar la viabilidad del proyecto.

G. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS.

El Gobierno se compromete a depositar la contribución de costos compartidos de acuerdo al calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento de proyecto y proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento o probable cumplimiento de los requisitos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos, el PNUD puede, a su discreción suspender la asistencia o ponerle fin.

H. VIGILANCIA, PRESENTACION DE INFORMES Y EVALUACION

El Proyecto será objeto de examen tripartito (examen conjunto por representantes del Gobierno, del organismo ejecutor y del PNUD) por lo menos cada 12 meses, y la primera de tales reuniones se celebrará dentro de los primeros 12 meses a partir de la iniciación de la ejecución plena. El Gobierno invitará al Banco Mundial - BIRF a participar del antecitado examen. El Coordinador del Proyecto, en consulta con el Director Nacional del Proyecto, elaborará y someterá con antelación a la reunión tripartita un informe de evaluación del rendimiento del Proyecto. Durante la ejecución del proyecto pueden solicitarse, en caso necesario, otros informes adicionales de ese tipo. Se preparará un Informe Final del Proyecto para su consideración en la reunión de Examen Tripartito Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser examinado y ajustado antes de la antecitada reunión.

I. CONTEXTO JURIDICO

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N 23.396, del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado "Estrategia del Proyecto y Arreglos de Ejecución" en virtud del Art. III párrafo 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Subsecretaría de Minería de la Nación como organismo de ejecución del presente Proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo executor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento del Proyecto, según lo dispuesto por el citado Art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo executor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por Ley, de este documento de Proyecto y del Convenio de Préstamo 3927-AR, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dichos Acuerdos.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y de organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo executor, las que deberán especificarse en los Documentos de Proyecto y sus Anexos pudiendo entonces designar como organismo executor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Art. X, párrafo 1) que "El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Los Documentos de Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, partes que, por ello, son las encargadas de realizar el control de legalidad del documento y sus disposiciones.

Este proyecto está financiado, parcialmente, con recursos puestos a disposición del Gobierno Argentino por el Banco Mundial bajo el Convenio de Préstamo 3927-AR, firmado el 18 de octubre de 1995, y será ejecutado de acuerdo con las disposiciones de este Documento de Proyecto y los "Procedimientos Especiales de Ejecución para Costos Compartidos que se origine en Operaciones con el Banco Mundial" incluidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno.

J. PRESUPUESTOS

Dentro del marco de este Convenio, con los fondos del Préstamo 3927-AR (cuyo monto total es de US\$40.000.000, US\$30.000.000 del Banco Mundial - BIRF y US\$10.000.000 como Contrapartida del Gobierno Nacional), se sufragarán los siguientes gastos correspondientes a la contribución del PNUD, detallados en el Anexo I:

- i) Con fondos del Préstamo (BIRF y Gobierno Nacional) los gastos previstos para adquisiciones y contrataciones dentro del marco del presente Convenio, por un monto total de U\$S 31.850.000
- ii) Con fondos del Gobierno Nacional, los gastos de administración acorde con los desembolsos anuales como a continuación se detallan:

<u>Costo de la Asistencia</u>	<u>Desembolsos Anuales</u>
3,00%	menos de 10M
2,50%	entre 10 y 20M
2,00%	entre 20 y 40M
1,50%	más de 40M

A los fines presupuestarios, el costo de apoyo fue calculado en base al plan de actividades y al presupuesto estimado en este documento de proyecto. Los ajustes necesarios serán realizados en oportunidad de las correspondientes revisiones.

Con posterioridad a la firma de este convenio, la UCP procederá a depositar los fondos previstos a fin de cubrir los gastos estimados en relación con la adquisición de los insumos elegibles por el Banco Mundial por un período inicial de seis meses.

K. ANEXOS

Se incluyen:

Anexo I: Presupuesto del Proyecto correspondiente a la contribución del PNUD.

Anexo II: Cronograma del Proyecto PASMA.

Anexo III: Decreto PEN 538/95 y Convenio de Préstamo 3927-AR

Anexo IV: Resolución Creación de la UCP del Proyecto.

Anexo V: Procedimientos Especiales de Ejecución para Costo Compartido que se origine en Operaciones con el Banco Mundial.